

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ usuarias que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ usuarias que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud para ejercer el derecho de acceso a la información pública.	1. Descargar de la página web; 2. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico en la Secretaría Municipal; 3. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días después de en el Art. 9 de LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga); 4. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud (cerro en oficina)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; 6. 2. Llevar la información a si el servicio está disponible en internet (en línea); 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima unidad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se resiste a la máxima autoridad por la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en VENTANILLA S y en todas las oficinas Municipales.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcalde: 05 2 737045 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso 3 Alcalde correo electrónico del Alcalde: general@bc.com.ec; http://www.babahoyo.gob.ec	Página web http://www.babahoyo.gob.ec; y oficinas y ventanillas, Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón piso 4.	NO	Solicitud para Acceso a la información pública	Solicitud para información pública	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
2	Solicitud de prestamos Instalaciones deportivas	Este servicio sirve para beneficiar a los niños, jóvenes y adultos en el área de recreación	1. Solicitar dirigida al Sector Alcalde. 2. El ciudadano deberá acercarse al Municipio a entregar la solicitud la misma que es recogida en el counter. 3. Se revisa la solicitud se sumilla y se entrega a la Dirección de Cultura, deportes y Recreación. 4. Se coordina la fecha de disponibilidad y se contacta al interesado	Solicitud dirigida al Sector alcalde, indicando que solicita el uso de las instalaciones deportivas y se adjunta numero de contacto	1. Se revisa la solicitud se sumilla y se entrega a la Dirección de Cultura, deportes y Recreación. 2. Se coordina la fecha de disponibilidad y se contacta al interesado	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	Gratis	5 días	Ciudadanía en general	Counter Planta Baja, Ingreso a Municipio	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcalde: 05 2 737045 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso 3 Alcalde correo electrónico del Alcalde: general@bc.com.ec; http://www.babahoyo.gob.ec	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcalde: 05 2 737045 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045	NO	NO APLICA Trámite va formulario, es con carta dirigida al Sr. Johnny Trujillo, Subalcalde del GAD Municipal del Cantón Babahoyo	NO APLICA Trámite presencia	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
3	INSCRIPCIONES PARA LAS ESCUELAS DEL PROYECTO DE DEPORTES Y RECREACION	Este servicio sirve para beneficiar a los niños y jóvenes en el área de recreación	1. Solicitar a la Dirección de Cultura, Deportes, Turismo y Educación, para ubicar una escuela más cercana al sector del ciudadano. 2. El ciudadano deberá acercarse al establecimiento donde se encuentra la escuela del Programa de DEPORTES Y RECREACION. 3. Requisitos llevar copia de partida de nacimiento o cédula de ciudadanía del niño o joven. 4. Llevar copia de cédula del representante del niño o joven. 5. Llenar el formulario que	1. Requisitos llevar copia de partida de nacimiento o copia de la cédula de ciudadanía del niño o joven. 2. Llevar copia de cédula del representante del niño o joven. 3. Llenar el formulario que será entregado por el instructor. 4. Se procede a registrar garantizando	1. Se registra al niño o joven en los datos de la escuela para obtener un control de cantidad. 2. Si el niño o joven se contacta en las clases se procede a entregar uniforme deportivo.	08:00 a 18:30 LUNES a VIERNES	Gratis	En el momento de inscripción	Para los niños y jóvenes de 6 a 17 años	Dirección de Cultura, Deportes, Turismo y Educación y diversos parques de la ciudad de Babahoyo.	Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malecón Nueva de Octubre entre las calles Saenz y Bolívar, Piso 1,	Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nueva de Octubre entre las calles Saenz y Bolívar, Piso 1, y en los escenarios deportivos municipales	NO	NO APLICA Trámite va formulario, es con carta dirigida al MGS Rosalva Ochoa, Directora de Cultura, Deporte y Recreación	NO APLICA Trámite presencia	533	533	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
4	CATASTRO DE ESCRITURAS URBANAS	Inventariar el bien inmueble, actualizando el sistema de catastro con la información del Registrador de la Propiedad y la realidad de campo, enviando el código catastral con la Matricula Inmobiliaria en la actualidad	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativo y de trámite para el catastro del inmueble; 2. Copia de los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla de Catastro.	1. Original y copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, Original y copia del informe de medición actualizada, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Copia de cédula y verificado de votación del comprador, 4. Pago de tasas administrativas, Dirección y teléfono del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcon de servicio, módulo 3 de Catastro o si va a inscribir por el módulo de ingreso de trámites del Registro de la Propiedad. 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la biblioteca para su respectiva distribución. 3. El encargado de la biblioteca asignar el trámite al Avaluador. 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente. Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, medición de solar actualizada obligada por el municipio, Dirección de Ordenamiento Territorial (en el área urbana), los planos debidamente georeferenciados, con coordenadas proyección UTM Datum WGS 84, ZONA 17 SUR (en el área rural) obligadas por catastro municipal o elaboradas por un profesional externo de forma particular y demás documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y cédula catastral del predio. 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a realizar la nueva ficha. Esta ficha recibida la revisión del jefe inmediato. 7. De ser procedente se actualiza en el sistema catastral, esta información saldrá en vigencia el año siguiente. 8. Se sella la original de la escritura. 9. La misma que será remitida al módulo 3 de Catastro o al del Registro de la Propiedad de ser el caso, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 10. De no ser procedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	URBANO: - PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4,00) RURAL: - PAGO TASAS ADMINISTRATIVAS (HASTA 10 HECTARAS \$12,00 Y DE 10 EN ADELANTE \$1,00 POR HECTAREA)	10 DIAS LABORABLES	15 DIAS LABORABLES	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avalúos y Catastro.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención 3 y Dirección Técnica Geomática Avalúos y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el módulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de trámite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del trámite con los demás requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	46	109	100%
5	CATASTRO DE ESCRITURAS RURALES	Inventariar el bien inmueble, actualizando el sistema de catastro con la información del Registrador de la Propiedad y la realidad de campo, enviando el código catastral con la Matricula Inmobiliaria en la actualidad	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativo y de trámite para el catastro del inmueble; 2. Copia de los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla de Catastro.	1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W.G.S. 84, zona 17 sur, en cada vertiente del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc, acompañado del detalle de coordenadas. Además debe constar con: ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización, linderos y mensuras de acuerdo al folio inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. *Firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESE/CYT, construcciones existentes. 4. Copia de cédula y certificado de votación del comprador, 5. Pago de tasas por servicios administrativos y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W.G.S. 84, zona 17 sur, en cada vertiente del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc, acompañado del detalle de coordenadas. Además debe constar con: ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización, linderos y mensuras de acuerdo al folio inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. *Firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESE/CYT, construcciones existentes. 4. Copia de cédula y certificado de votación del comprador, 5. Pago de tasas por servicios administrativos y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	URBANO: - PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4,00) RURAL: - PAGO TASAS ADMINISTRATIVAS (HASTA 10 HECTARAS \$12,00 Y DE 10 EN ADELANTE \$1,00 POR HECTAREA)	10 DIAS LABORABLES	15 DIAS LABORABLES	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avalúos y Catastro.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención 3 y Dirección Técnica Geomática Avalúos y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el módulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de trámite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del trámite con los demás requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	16	33	100%
6	REGISTRO CATASTRO URBANO	Las escrituras que requieren ser inscritas y son ingresadas en la respectiva ventanilla del Registro de la Propiedad, pagando la tasa de catastro y demás requisitos, automáticamente: saldrá catastrada sin tener que hacer doble trámite.	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativo y de trámite para el catastro del inmueble; 2. Copia de los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla del registro de la propiedad; 4. Las escrituras que solicitan inscripción en el registro de la propiedad saldrán automáticamente catastradas por lo que, tienen que cumplir los mismos requisitos que se requieren para el catastro en la ventanilla del Registro de la Propiedad.	1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W.G.S. 84, zona 17 sur, en cada vertiente del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc, acompañado del detalle de coordenadas. Además debe constar con: ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización, linderos y mensuras de acuerdo al folio inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. *Firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESE/CYT, construcciones existentes. 4. Copia de cédula y certificado de votación del comprador, 5. Pago de tasas por servicios administrativos y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W.G.S. 84, zona 17 sur, en cada vertiente del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc, acompañado del detalle de coordenadas. Además debe constar con: ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización, linderos y mensuras de acuerdo al folio inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. *Firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESE/CYT, construcciones existentes. 4. Copia de cédula y certificado de votación del comprador, 5. Pago de tasas por servicios administrativos y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	URBANO: - PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4,00) RURAL: - PAGO TASAS ADMINISTRATIVAS (HASTA 10 HECTARAS \$12,00 Y DE 10 EN ADELANTE \$1,00 POR HECTAREA)	10 DIAS LABORABLES	15 DIAS LABORABLES	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avalúos y Catastro.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención 3 y Dirección Técnica Geomática Avalúos y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el módulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de trámite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del trámite con los demás requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	87	215	100
7	REGISTRO CATASTRO RURAL	Las escrituras que requieren ser inscritas y son ingresadas en la respectiva ventanilla del Registro de la Propiedad, pagando la tasa de catastro y demás requisitos, automáticamente: saldrá catastrada sin tener que hacer doble trámite.	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativo y de trámite para el catastro del inmueble; 2. Copia de los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla del registro de la propiedad; 4. Las escrituras que solicitan inscripción en el registro de la propiedad saldrán automáticamente catastradas por lo que, tienen que cumplir los mismos requisitos que se requieren para el catastro en la ventanilla del Registro de la Propiedad.	1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W.G.S. 84, zona 17 sur, en cada vertiente del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc, acompañado del detalle de coordenadas. Además debe constar con: ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización, linderos y mensuras de acuerdo al folio inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. *Firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESE/CYT, construcciones existentes. 4. Copia de cédula y certificado de votación del comprador, 5. Pago de tasas por servicios administrativos y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W.G.S. 84, zona 17 sur, en cada vertiente del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc, acompañado del detalle de coordenadas. Además debe constar con: ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización, linderos y mensuras de acuerdo al folio inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. *Firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESE/CYT, construcciones existentes. 4. Copia de cédula y certificado de votación del comprador, 5. Pago de tasas por servicios administrativos y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	URBANO: - PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4,00) RURAL: - PAGO TASAS ADMINISTRATIVAS (HASTA 10 HECTARAS \$12,00 Y DE 10 EN ADELANTE \$1,00 POR HECTAREA)	10 DIAS LABORABLES	15 DIAS LABORABLES	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avalúos y Catastro.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención 3 y Dirección Técnica Geomática Avalúos y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el módulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de trámite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del trámite con los demás requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	45	91	100

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automático (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (con línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
8	CERTIFICADOS DE AVALUO DE PREDIOS URBANOS															174	374	100
9	REGISTRO CERTIFICADO DE AVALUO PREDIOS URBANOS															0	0	
10	CERTIFICADOS DE AVALUO DE PREDIOS RURALES															68	115	100
11	CERTIFICADOS DE POSEER O NO BIEN RAZ URBANO Y RURALES															1	7	100
12	CERTIFICADO DE AVALUOS POR DESMEMBRACION DE PREDIOS URBANOS	Ortografía al usuario la información específica solicitada de cada bien inmueble que se encuentra inventariada en el sistema catastral del cantón Babahoyo o	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo. 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro en planta baja. 4. El certificado se entrega en la oficina de catastro en la planta baja	1. Autenticación de Desmembración Municipal otorgada por la Dirección de Ordenamiento Territorial 2. Medición de solar actualizada del predio 3. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia) 4. Copia de cédula y certificado de votación del solicitante 5. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite 6. El certificado se entrega en la oficina de catastro en la planta baja	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merzante 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la bitácora de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo con los medidos, linderos, áreas y clave catastral del predio de su respectivo. 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a realizar el certificado 7. Una vez realizado este se es remitido al módulo 3 de Catastro o al del Registro de la Propiedad, de ser el caso, desde inicialmente ingreso, para que sea entregado al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumple con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	6 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro.	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, el Edificio Municipal de la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos: 05 2 77045 - 05 2 777 604 - 05 770 045. Ventanilla en el Piso Planta Baja, www.babahoyo.gub.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención # 3 y Dirección Técnica Geomática Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja	NO	NO	NO	5	38	100	
13	CERTIFICADO DE AVALUOS POR DESMEMBRACION DE PREDIOS RURALES.															11	52	100
14	CERTIFICADO DE NUCLEO FAMILIAR (APLICAR PARA CASA DE MIDIVU)															0	0	100
15	APERTURA DE CLAVE URBANA	Ingresar al inventario Catastral un bien inmueble ubicado en la zona urbana por primera vez, o cambio de la zona rural a urbana y viceversa predios que ya están ingresados y tributando y a su vez se actualiza la base gráfica y alfanumérica														0	0	100
16	APERTURA DE CLAVE RURAL	Ingresar al inventario Catastral un bien inmueble ubicado en la zona rural por primera vez, cambio de la zona rural a urbana o viceversa predios que ya están ingresados y tributando y a su vez se actualiza la base gráfica y alfanumérica														0	0	100
17	INSPECCION PARA CLAVE URBANA	Ubicar físicamente un bien inmueble e inscribirlo en el cartógrafo, para luego darle una identificación única del predio dentro de una clave catastral, con el que el usuario podrá pagar el impuesto predial anual así como cualquier tipo de trámite que sea necesario.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo. 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro en planta baja. 4. La clave catastral entrega en la oficina de catastro en la planta baja	1. Original y copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad 2. Original y copia del informe de medición actualizada. 3. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia). 4. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 5. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite. 6. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, Módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merzante 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución. 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avalador 4. El Avalador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente: Escrituras inscrita en el Registro de la Propiedad, medición de solar actualizada otorgada por el municipio, Planos de Ordenamiento Territorial (en el área urbana), Planos de Ordenamiento Territorial, con coordenadas proyección UTM Datum WGS 84, ZONA 17 SUR (en el área rural) otorgada por catastro municipal o elaboradas por un profesional externo de forma particular y demás documentación que acredite el dominio 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo con los medidos, linderos, áreas y clave catastral del predio 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a emitir la clave catastral al usuario 7. De no ser procedente el trámite o no cumple con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro.	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos: 05 2 77045 - 05 2 777 604 - 05 2 77045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gub.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención # 3 y Dirección Técnica Geomática Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja	NO	NO	NO	1	4	100	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Oficialía o en portaventa, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
18	INSPECCIÓN PARA CLAVE RURAL	Revisar el avalúo vigente de un bien inmueble de la zona urbana o rural de acuerdo a solicitud motivada por el usuario en la que indica no estar de acuerdo y pide se revise los parámetros de la ficha para la valoración del solar y construcción, se ubicar el predio mediante inspección al sitio, se actualizan la ficha catastral para ratificar o rectificar el avalúo.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con viaducto, en Balcón de Servicio, módulo 1 de Catastro en planta baja. 4. El edificio con el nuevo avalúo se entrega en la oficina de catastro en la planta baja"	1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago predial 2017 (solo en vigencia). 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W.G.S. 84, zona 17 sur, en cada vértice del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc. acompañado del detalle de coordenadas. Además debe incluir con: "ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización. "Hitos y mensura de acuerdo al título inscrito en el registro de la propiedad" y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. "Firma del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENECHI, construcciones existentes, 4. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 5. Pago tasas por servicios administrativos y del trámite. 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, Módulo 1 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merzante 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución. 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente. 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son: El propietario, los medidos, linderos, áreas y clave catastral del predio, áreas y especificaciones técnicas de las construcciones existentes, valor por metro cuadrado de suelo y construcción 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a elaborar una nueva ficha con los datos actualizados 7. Se ingresa al sistema esta nueva ficha 8. Se realizan los avalúos, solar y construcción 9. Se realiza el informe para el usuario 10. De no ser procedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES \$4.00	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avilés y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alajuela 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 730345, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gub.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención # 3 y Planta Baja Dirección Técnica Geomática Avilés y Catastro, Ventanilla de Atención al Público	NO	En el módulo de atención # 3 o en el módulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de trámite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del trámite con los demás requisitos solicitados	NO APLICA	Trámite presencia	1	2	100	
19	INSPECCIÓN PARA REAVALÚO URBANO															1	6	100
20	INSPECCIÓN PARA REAVALÚO RURAL	Revisar el avalúo vigente de un bien inmueble de la zona urbana o rural de acuerdo a solicitud motivada por el usuario en la que indica no estar de acuerdo y pide se revise los parámetros de la ficha para la valoración del solar y construcción, se ubicar el predio mediante inspección al sitio, se actualizan la ficha catastral para ratificar o rectificar el avalúo.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con viaducto, en Balcón de Servicio, módulo 1 de Catastro en planta baja. 4. El edificio con el nuevo avalúo se entrega en la oficina de catastro en la planta baja"	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (solo en vigencia). 3. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasas por servicios administrativos y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, Módulo 1 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merzante 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución. 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente. 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son: El propietario, los medidos, linderos, áreas y clave catastral del predio, áreas y especificaciones técnicas de las construcciones existentes, valor por metro cuadrado de suelo y construcción 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a elaborar una nueva ficha con los datos actualizados 7. Se ingresa al sistema esta nueva ficha 8. Se realizan los avalúos, solar y construcción 9. Se realiza el informe para el usuario 10. De no ser procedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES \$4.00	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avilés y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alajuela 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 730345, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gub.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención # 3 y Planta Baja Dirección Técnica Geomática Avilés y Catastro, Ventanilla de Atención al Público	NO	En el módulo de atención # 3 o en el módulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de trámite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del trámite con los demás requisitos solicitados	NO APLICA	Trámite presencia	1	1	100	
21	ENTREGA DE PLANOS	Propositor al propietario de un lote de terreno del área rural el primer original del plano georreferenciado, proyección U.T.M. datum W.G.S. 84, zona 17 sur, acompañado del detalle de coordenadas, ubicación, norte geográfico, linderos y mensuras, de acuerdo al título inscrito en el registro de la propiedad, con la respectiva firma de responsabilidad técnica de la municipalidad.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con viaducto, en Balcón de Servicio, módulo 1 de Catastro en planta baja. 4. El plano rural se entrega en la oficina de catastro en la planta baja"	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (solo en vigencia). 3. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasas por servicios administrativos y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite. El trámite es personal o un delegado con la respectiva autorización notariada	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merzante 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la bitácora de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son los medidos, linderos, áreas y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano 7. Una vez realizado este trámite se procede a imprimir el plano 8. De no ser procedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES \$4.00	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avilés y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alajuela 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 730345, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gub.ec.	Dirección de Técnico de Geomática Avilés y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alajuela 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 730345, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gub.ec.	NO	En el módulo de atención # 3 o en el módulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de trámite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del trámite con los demás requisitos solicitados	NO APLICA	Trámite presencia	0	0	100	
22	REGISTRO DE INQUILINATO	Definir el CANON DE ARRIENDO es decir la proporción que le corresponde al área de pagar por arrendamiento, calcular el canon que le corresponde de acuerdo al avalúo global del predio basados en la normativa legal	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con viaducto, en Balcón de Servicio, módulo 1 de Catastro en planta baja. 4. El Canon de Arriendo se entrega en la oficina de catastro en la planta baja"	1. Copia de escritura catastral, contrato de arrendamiento notariado 2. Copia de cédula y papeleta de votación del arrendador y arrendatario 3. Copia de pago del impuesto predial 2017 (solo en vigencia)	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merzante 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la bitácora de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son los medidos, linderos, áreas y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano 7. Una vez realizado este trámite se procede a imprimir el plano 8. De no ser procedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES \$4.00	10 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avilés y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alajuela 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 730345, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gub.ec.	Dirección de Técnico de Geomática Avilés y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alajuela 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 730345, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gub.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención # 3 y Dirección Técnica Geomática Avilés y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el módulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de trámite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del trámite con los demás requisitos solicitados	NO APLICA	Trámite presencia	0	0	100

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Generalizar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio Link para descargar el formulario de solicitud y/o descripción manual	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Generalizar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
23	CERTIFICADO SI EL PREDIO ES URBANO O RURAL	Entregar al usuario una certificación si el predio se encuentra ubicado en el área rural o urbana del cantón	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo. 2. Cumplir con los requisitos. 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con viaducto, en Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro en planta baja. 4. El certificado se entrega en la oficina de catastro en la planta baja	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (solo en vigencia). 3. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merezante 2 e ingresado en la báscula para su respectiva distribución 3. El empujador de la báscula asigna el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, áreas y clave catastral del predio de ser necesario. 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregado al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser precedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	0800 a 1730 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, si no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro.	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos: Avilano: 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 73045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	NO	NO APLICA Trámite presencial	7	11	100		
24	CERTIFICADO SI EL PREDIO PERTENECE AL CANTON	Entregar al usuario un certificado si el predio de su propiedad esta dentro de los límites del cantón Babahoyo	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo. 2. Cumplir con los requisitos. 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con viaducto, en Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro en planta baja. 4. El certificado se entrega en la oficina de catastro en la planta baja	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (solo en vigencia). 3. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merezante 2 e ingresado en la báscula para su respectiva distribución 3. El empujador de la báscula asigna el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, áreas y clave catastral del predio de ser necesario. 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregado al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser precedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	0800 a 1730 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, si no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro.	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos: Avilano: 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 73045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	NO	NO APLICA Trámite presencial	9	17	100		
25	INSPECCION PARA VERIFICAR AREA DE UN PREDIO RURAL	Luego de la actualización rural cada usuario dueño de predio traera sus documentos como escritura y plano que defina y describa la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación mas exacta y justa, se realizará una inspección al sitio para tener una data real, en el caso de haber litigios se quedara el área en conflicto hasta que se dirima enteroprejudicialmente.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo. 2. Cumplir con los requisitos. 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con viaducto, en Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro en planta baja. 4. La inspección se coordinara en la oficina de catastro en la planta baja	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (solo en vigencia). 3. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merezante 2 e ingresado en la báscula para su respectiva distribución 3. El empujador de la báscula asigna el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, áreas y clave catastral del predio de ser necesario. 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano conformando el área 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregado al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser precedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	0800 a 1730 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, si no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro.	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos: Avilano: 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 73045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	NO	NO APLICA Trámite presencial	1	3	100		
26	INFORME TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN URBANO.	Luego de la actualización rural cada usuario dueño de predio traera sus documentos como escritura y plano que defina y describa la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación mas exacta y justa, se realizará una inspección al sitio para tener una data real, en el caso de haber litigios se quedara el área en conflicto hasta que se dirima enteroprejudicialmente.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo. 2. Cumplir con los requisitos. 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con viaducto, en Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro en planta baja. 4. La inspección se coordinara en la oficina de catastro en la planta baja	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (solo en vigencia). 3. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merezante 2 e ingresado en la báscula para su respectiva distribución 3. El empujador de la báscula asigna el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, áreas y clave catastral del predio de ser necesario. 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano conformando el área 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregado al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser precedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	0800 a 1730 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, si no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro.	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos: Avilano: 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 73045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	NO	NO APLICA Trámite presencial	35	50	100		
27	INFORME TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN RURAL.	Luego de la actualización rural cada usuario dueño de predio traera sus documentos como escritura y plano que defina y describa la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación mas exacta y justa, se realizará una inspección al sitio para tener una data real, en el caso de haber litigios se quedara el área en conflicto hasta que se dirima enteroprejudicialmente.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo. 2. Cumplir con los requisitos. 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con viaducto, en Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro en planta baja. 4. La inspección se coordinara en la oficina de catastro en la planta baja	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (solo en vigencia). 3. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de Servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Merezante 2 e ingresado en la báscula para su respectiva distribución 3. El empujador de la báscula asigna el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, áreas y clave catastral del predio de ser necesario. 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano conformando el área 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregado al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser precedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	0800 a 1730 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, si no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro.	Dirección de Técnico de Geomática Avilano y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos: Avilano: 05 2 737601 - 05 2 737 604 - 05 2 73045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	NO	NO APLICA Trámite presencial	12	42	100		



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sirve el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios en suarion del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Autónomo (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
28	PRECORDADOS	Luego de la actualización cada usuario dueño de predio traza sus documentos como escrituras y planos que defina y describe la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación más exacta y justa, se realizará una inspección al sitio para tener un dato real, en el caso de haber litigios se quedará el área en conflicto hasta que se dirima correspondientemente.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo. 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicios, modelo 1 de Catastro en planta baja. 4. La inspección se coordinará en la oficina de catastro en la planta baja	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia). 3. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicios, módulo 1 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezranite 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asigna el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio, y confirmación de la información de campo con sus medidas, interiores, áreas y clave catastral del predio de ser necesario. 5. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano conformado el día 6. Una vez realizado este está remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingresa, para que sea entregado al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingresos con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4,00)	9 días hábiles de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir suspensión, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avulso y Catastro.	Dirección de Técnico de Geomática Avulso y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención # 3 y Dirección Técnica Geomática Avulso y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja, www.bahabayo.gob.ec	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención # 3 y Dirección Técnica Geomática Avulso y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja	NO	NO APLICA	Trámite presencial	2	2	100
29	ATENCIÓN EN LA OFICINA	Luego de la actualización cada usuario dueño de predio traza sus documentos como escrituras y planos que defina y describe la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación más exacta y justa, se realizará una inspección al sitio para tener un dato real, en el caso de haber litigios se quedará el área en conflicto hasta que se dirima correspondientemente, en la oficina para ser solucionado.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo. 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicios, modelo 1 de Catastro en planta baja. 4. La inspección se coordinará en la oficina de catastro en la planta baja	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia). 3. Copia de cédula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámite en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicios, módulo 1 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezranite 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asigna el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio, y confirmación de la información de campo con sus medidas, interiores, áreas y clave catastral del predio de ser necesario. 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano conformado el día 7. Una vez realizado este está remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingresa, para que sea entregado al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumplir con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingresos con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4,00)	8 días hábiles de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir suspensión, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avulso y Catastro.	Dirección de Técnico de Geomática Avulso y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención # 3 y Dirección Técnica Geomática Avulso y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja, www.bahabayo.gob.ec	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Módulo de Atención # 3 y Dirección Técnica Geomática Avulso y Catastro, Ventanilla de Atención al Público Planta Baja	NO	NO APLICA	Trámite presencial	750	1640	100
30	SOLICITUD PRIMERO PARA INSTALACIÓN DE RÓTULOS PUBLICITARIOS	Autorizar la instalación de rótulos publicitarios (identificativos) conforme lo establece la Ordenanza aplicable	Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y de cuanto metros de medida es el rótulo, Comprar una tasa de trámite de vía pública en el Antiguo Palacio Municipal Piso Planta Baja esquina 1 y en la Caja Recaudadora Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón en la planta baja ventanilla), pedir formulario para rótulos publicitarios (si es persona natural o jurídica, en ambos casos se debe firmar los campos de solicitante y de representante legal, deberá registrar el Número del Informe Técnico, Copias de cédula de identidad, certificado de votación del solicitante vigente. En caso de ser compañía, nombramiento del representante legal vigente. Foto actual del Intero insulado según lo indicado en el Informe Técnico. En caso de predio bajo el régimen de Propiedad Horizontal, se debe presentar el Acta aprobada por la Junta de Co. Propietarios, elevada a Escritura Pública. Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio deberá presentar su copia de cédula y certificado de votación junto con una carta de autorización del titular del negocio.	1. Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y de cuanto metros de medida es el rótulo, si fue autorizado sigue los siguientes pasos: 2. Tasa de Trámite de Vía Pública; 3. Formulario para la instalación de Rótulos Publicitarios; 4. Fotografías a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente; 5. Informe Técnico emitido por la Dirección de Urbanismo, Avalúes y Ordenamiento Territorial; 6. Fotografías actual, a colores, del terreno insulado en la edificación; 7. Carpeta manila con vincha adjuntado todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Ingreso 2. Zonificación 3. Revisión 4. Aprobación 5. Generación de pago.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: US\$60,00 Anual por Tasa de Trámite SEGUNDO PASO: US\$2,00 por Derecho Administrativo	5 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y de los tiempos de entrega por parte del usuario cuando se solicitan documentos adicionales o corregidos.	Ciudadanía en general	Análisis de Vía Pública y de Dirección Técnica de Gestión del Territorio.	Área de Atención al usuario de la Análisis de Vía Pública, en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malcón Nuevo de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar, Piso Planta Baja esquina.	Oficinas en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, además en el Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malcón Nuevo de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar, Piso Planta Baja esquina.	NO	NO APLICA	Trámite presencial	1	1	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
31	SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN PARA MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA	Autorizar la ocupación de la vía pública para mesas y sillas previa a la obtención del permiso de vía pública	Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y de cuanto espacio de vía pública irá a utilizar para uso de kioskos, cartellitas o vitrinas y si fue autorizado dicho trámite o permiso deberá cumplir con lo siguiente: Comprar una Tasa de Trámite de Vía Pública en la Caja Recaudadora (Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón en la planta baja ventanilla), Pedir formulario de Vía Pública y Mesas y Sillas, Copias de cédula de identidad, certificado de votación del solicitante, vigente. En caso de ser nombramiento del Representante Legal, vigente. Autorización escrita y notariada del Titular del trámite, dando su consentimiento para la utilización del espacio público (privato y aereo) y en el espacio privado (retiro frontal del predio); foto actual del mobiliario con el diseño aprobado en la Ordenanza vigente de mesas y sillas. Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio, deberá presentar carta de autorización.	1. Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y de cuanto espacio de vía pública irá a utilizar para uso de kioskos, cartellitas o vitrinas y si fue autorizado dicho trámite o permiso deberá cumplir con lo siguiente: 1. Formulario de ocupación de vía pública; 2. Tasa de Trámite de Vía Pública; 3. Formulario de ocupación de vía pública; 4. Fotografías a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente; 5. Informe Técnico emitido por la Dirección de Urbanismo, Avalúes y Ordenamiento Territorial; 6. Foto actual del mobiliario con el diseño aprobado; 7. Carpeta manila con vincha adjuntado todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Ingreso 2. Zonificación 3. Revisión 4. Aprobación 5. Generación de pago.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: US\$15,00 Anual por Tasa de Trámite SEGUNDO PASO: US\$2,00 por Derecho Administrativo	15 a 30 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y de los tiempos de entrega por parte del usuario cuando se solicitan documentos adicionales o corregidos.	Ciudadanía en general	Análisis de Vía Pública y de Dirección Técnica de Gestión del Territorio.	Área de Atención al usuario de la Análisis de Vía Pública, en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malcón Nuevo de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar, Piso Planta Baja esquina.	Oficinas en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, además en el Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malcón Nuevo de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar, Piso Planta Baja esquina.	NO	NO APLICA	Trámite presencial	4	4	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
32	SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN PARA KIOSCOS Y CARTELLAS EN LA VÍA PÚBLICA Y VITRINAS	Autorizar la ocupación de la vía pública para kioscos y cartellitas y vitrinas previa a la obtención del permiso de vía pública	Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y de cuanto espacio de vía pública irá a utilizar para uso de kioskos, cartellitas o vitrinas y si fue autorizado dicho trámite o permiso deberá cumplir con lo siguiente: Comprar dos tasas de trámite de Vía Pública (TITULAR Y SUPLENTE). Pedir Formulario de VÍA PÚBLICA en la Oficina de Vía Pública Municipal, Piso Planta Baja esquina y/o en la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO y en la Caja Recaudadora (Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón en la planta baja ventanilla) Guía de Trámite y Formulario para trámite - Vía Pública - Solicitud para ocupación de la vía pública, Copias legibles de cédula y certificado de votación, vigentes, del TITULAR Y SUPLENTE, Canal de MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, vigentes, TITULAR Y SUPLENTE, Dpto. de SALUD, Edificio Cúchica (Cementerio Híbrido - Píñabaza - Primer Piso), Certificados de Salud, vigentes, otorgados por el MINISTERIO DE SALUD del TITULAR Y SUPLENTE. Solicitud de Medidor o Factura de Inspección emitido por la EMPRESA ELÉCTRICA DE Bahabayo. Solicitud de Credenciales (Puede en la Analista DE VÍA PÚBLICA). Autorización original del dueño del predio fincista, notariada, indicando el código catastral, anexando copia legible de la cédula de ciudadanía.	1. Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y de cuanto espacio de vía pública irá a utilizar para uso de kioskos, cartellitas o vitrinas y si fue autorizado dicho trámite o permiso deberá cumplir con lo siguiente: 1. Formulario de ocupación de vía pública; 2. Tasa de Trámite de Vía Pública; 3. Formulario de ocupación de vía pública; 4. Fotografías a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente; 5. Informe Técnico emitido por la Dirección de Urbanismo, Avalúes y Ordenamiento Territorial; 6. Canal de manipulación de alimentos; 7. Certificado de Salud; 8. Certificado de no atender al municipio; 9. Solicitud de medidor; 10. Solicitud de credenciales; 11. Autorización del dueño del predio fincista. 11. Carpeta manila con vincha adjuntado todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Ingreso 2. Zonificación 3. Revisión 4. Aprobación 5. Generación de pago.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: US\$ 5% DEL SBU ANUAL por Tasa de Trámite SEGUNDO PASO: US\$2,00 por Derecho Administrativo	15 a 30 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y de los tiempos de entrega por parte del usuario cuando se solicitan documentos adicionales o corregidos.	Ciudadanía en general	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO, Análisis de Vía Pública.	Área de Atención al usuario de la Análisis de Vía Pública, en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malcón Nuevo de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar, Piso Planta Baja esquina y/o Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Piso 4 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO.	Oficinas en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, además en el Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malcón Nuevo de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar, Piso Baja esquina.	NO	NO APLICA	Trámite presencial	3	3	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automático (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
33	SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR CONSTRUCCIONES	Autorizar la ocupación de la vía pública para la ejecución de obras públicas y privadas conforme a lo determinado en la Ordenanza aplicable	Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y cuanto espacio de vía pública se va a utilizar para solicitar permiso de ocupación de vía pública por construcciones deberá cumplir con lo siguiente: Completar una Tasa de Trámite de Vía Pública en el Antiguo Palacio Municipal Piso Planta Baja esquina y en la Caja Recaudadora (Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón en la planta baja ventanilla). Solicitar el Formulario para Ocupación de la Vía Pública o descargarlo de la página web. Llenarlo. Adjuntar fotocopia y colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación del Solicitante. En caso de ser Compañía, Nominamiento del Representante Legal vigente. Agregar un croquis detallado, en la Solución. Adjuntar una fotografía actualizada, a colores, del espacio a ocupar, tomando en consideración lo siguiente: a) El Responsable Técnico deberá construir pasadizos cubiertos, para evitar peligros a los peatones y conflictos de tránsito vehicular. b) El espacio libre para la circulación peatonal, deberá tener como mínimo 1 metro de ancho por 2 metros 50 centímetros de alto. c) Serán construidos con materiales en buen estado y debidamente ubicados en el sector correspondiente a la aere.	1. Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y cuanto espacio de vía pública se va a utilizar para solicitar permiso de ocupación de vía pública por construcciones deberá cumplir con lo siguiente: 2. Tasa de Trámite de Vía Pública. 3. Fotocopia y colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente. En caso de ser Compañía, Nominamiento del Representante Legal vigente. 4. Fotocopia detallada. 5. Fotografía actualizada, a colores, del espacio a ocupar. 6. Carpeta manila con vincha donde todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Ingreso 3. Revisión 4. Aprobación 5. Generación de pago	2. Ventanilla 4. 5.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: US\$15.00 por tramite de permiso de construcción SEGUNDO PASO: US\$1.00 por m ² de espacio a usar TERCER PASO: \$2.00 Derecho Administrativo	Ciudadanía en general	Anticuada Vía Pública de Dirección Técnico de Territorio.	Área de Atención al usuario de Anticuada Vía Pública, en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nuevo de Octubre entre las calles Sauced y Bolívar. Piso Planta Baja esquina.	72 horas. Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta	NO APLICA Trámite presencial	8	8	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
34	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO COM PLATAFORMAS, CAMIONES, BASTA 12 METROS DE LONGITUD	Autorizar la ocupación de la vía pública, previo al permiso de circulación, carga y descarga del uso de la vía pública se plataformas, camiones de hasta 12 metros de longitud conforme a lo determinado en la Ordenanza aplicable	Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y cuando hará la ocupación de la vía pública con respecto a circulación, carga y descarga de plataformas, camiones deberá cumplir con lo siguiente: Ingresar documentación al Anticuada Vía Pública (Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquina), con 5 DIAS DE ANTECIPACIÓN a la actividad a desarrollarse. 1. Tasa de Vía Pública. 2. Solicitud indicando el requerimiento, análisis de Uso del Espacio y Vía Pública, Anq Julio Franco Puga, indicando el número del RUC y un correo electrónico. 3. Copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación, en vigencia, del solicitante y del Nominamiento del Gerente vigente en caso de ser compañía. 4. Copia del Conocimiento de Embarge (Bill of Lading). 5. Carpeta manila con vincha donde todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Revisión 2. Solicitud de Vía Pública 3. Elaboración del permiso 4. Firma del Director 5. Generación de pago	1. Revisión 2. Solicitud de Vía Pública 3. Elaboración del permiso 4. Firma del Director 5. Generación de pago	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: \$11.250 ANUAL, SEGUNDO PASO: US\$2.00 por Derecho Administrativo	3 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	Ciudadanía en general	Anticuada Vía Pública de Dirección Técnico de Territorio.	Área de Atención al usuario de la Anticuada Vía Pública, en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nuevo de Octubre entre las calles Sauced y Bolívar. Piso Planta Baja esquina.	Ventanilla y Oficinas. Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquina.	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta	NO APLICA Trámite presencial	2	2	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
35	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BINGOS, DESFILES, EVENTOS CULTURALES, FIESTAS SOCIALES Y OTROS	Autorizar la ocupación de la vía pública para realizar actividades deportivas, bingos, desfiles, eventos culturales, eventos sociales y otros, conforme a lo determinado en la Ordenanza aplicable	Remite con el jefe de vía pública y explicar donde y cuando hará la ocupación de la vía pública con respecto a circulación, carga y descarga de plataformas, camiones deberá cumplir con lo siguiente: Ingresar documentación al Anticuada Vía Pública (Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquina), con 5 DIAS DE ANTECIPACIÓN a la actividad a desarrollarse. 1. Tasa de Vía Pública. 2. Solicitud indicando el requerimiento, análisis de Uso del Espacio y Vía Pública, Anq Julio Franco Puga, indicando el número del RUC y un correo electrónico. 3. Copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación, en vigencia, del solicitante y del Nominamiento del Gerente vigente en caso de ser compañía. 4. Copia del Conocimiento de Embarge (Bill of Lading). 5. Carpeta manila con vincha donde todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Solicitud indicando el requerimiento, dirigido al Alcalde Jonny Terán Saldado 2. Tasa de Vía Pública. 3. Croquis del lugar donde desea realizar el evento. 4. Fotocopia y colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente. En caso de ser Compañía, Nominamiento del Representante Legal vigente. 5. Carpeta manila con vincha donde todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Revisión 2. Inspección 3. Aprobación 4. Generación de pago	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	US\$2.00 por Derecho Administrativo	5 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	Ciudadanía en general	Anticuada Vía Pública de Dirección Técnico de Territorio.	Área de Atención al usuario de la Anticuada Vía Pública, en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nuevo de Octubre entre las calles Sauced y Bolívar. Piso Planta Baja esquina, sitio web: http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y Oficinas. Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquina.	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta	NO APLICA Trámite presencial	9	9	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
36	APROBACIÓN DE PLANOS	Se trata de un proceso de carácter opcional, que permite conocer si el Proyecto Arquitectónico a desarrollar cumple con la normativa aplicable.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Aprobación de Planos. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por revisión y aprobación de planos	1. Copia de cédula de identidad. 2. Copia del certificado de votación. 3. Copia de la escritura del solar (rescota y catastrada). 4. Copia última carta de pago de impuesto predial. 5. Copia de última carta o certificado de no adeudarse a EMGABA/EP. 6. Juego de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios a escala 1:50 firmados y sellados por el profesional responsable colocados en carpeta en formato A1. 7. Hoja de responsabilidad técnica firmada y sellada por el profesional. 8. Certificado del EES de que el Responsable Técnico no está en mora 9. Línea de fábrica y Plan regulador. 10. Medición de Solar actualizada. 11. Permiso del Cuerpo de Bomberos Municipal de Babahoyo (en caso de tener locales comerciales) 12. Certificado de la Unidad de Gestión de Regios Municipal	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Planos Aprobados (sellados) se envían Dirección de Gestión del territorio, con Oficio de aprobación para ser firmados. 4. Se entregan a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	Tasa de tramite por Aprobación de Planos (14000 del valor de la construcción).	10 días Laborables	Ciudadanía en general que requiera conocer si el desarrollador cumple con la normativa aplicable, no sustituye la obligación de la obtención del Permiso de Construcción.	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web: http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos: +593 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer en el Balcón de Servicios de la planta baja.	NO APLICA Trámite presencial	26	75	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
37	DECLARACIÓN DE BIEN EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Consiste en la individualización de los bienes exclusivos, los linderos, muretes, y superficies, y lincas respectivos y la descripción de los bienes comunes en conformidad con la ley.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de declaratoria de Propiedad Horizontal. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por declaratoria de Propiedad Horizontal.	1. Copia de cédula de identidad. 2. Copia del certificado de votación. 3. Copia de la escritura del solar (rescota y catastrada). 4. Copia última carta de pago de impuesto predial. 5. Copia de última carta o certificado de no adeudarse a EMGABA/EP. 6. Medición de Solar actualizada. 7. Línea de fábrica y Plan regulador. 8. Juego de planos arquitectónicos de la edificación tal como se encuentra o como quedará, a escala 1:50 firmados y sellados por el profesional responsable colocados en carpeta en formato A1. 9. Cuadro de alineos. Firmado por el responsable técnico, notariado. 10. Cuadro de linderos de cada local o departamento técnico, notariado. 11. Reglamento interno de la Propiedad Horizontal, notariado. 12. Fotografía de la alvernia. 13. Copia del Permiso de Construcción. En caso de no tenerlo deberá cancelar una multa.	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Solicitudes Aprobadas se envían Dirección de Gestión del territorio, con Oficio de Autorización para su legalización. 4. Se entregan a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento a la tasa de tramite.	15 días Laborables	Ciudadanía en general que requiera declarar un bien en Régimen de Propiedad Horizontal.	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web: http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos: +593 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer en el Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de tramite.	NO APLICA Trámite presencial	1	3	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
38	PERMISO DE CONSTRUCCION	Permite obtener por parte de la Municipalidad de Babahoyo, el Certificado de Registro de Construcción consignada en la solicitud correspondiente al proyecto arquitectónico en desarrollo.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Permiso de Construcción. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión del Permiso de Construcción.	1. Copia de cédula de identidad. 2. Copia del certificado de votación. 3. Copia de la escritura del solar (rescota y catastrada). 4. Copia última carta de pago de impuesto predial. 5. Copia de última carta o certificado de no adeudarse a EMGABA/EP. 6. Juego de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios a escala 1:50 firmados y sellados por el profesional responsable colocados en carpeta en formato A1. 7. Hoja de responsabilidad técnica firmada y sellada por el profesional. 8. Certificado del EES de que el Responsable Técnico no está en mora 9. Línea de fábrica y Plan regulador.	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Planos Aprobados (sellados) se envían Dirección de Gestión del territorio junto con el Permiso de Construcción, para ser firmado. 4. Se entregan a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento a la tasa de tramite por Aprobación de Planos. (14000 del valor de la construcción).	10 días Laborables	Ciudadanía en general que requiera un Permiso de Construcción	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web: http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos: +593 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer en el Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de tramite.	NO APLICA Trámite presencial	26	75	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanía/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanía/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MAYORES A 4 PISOS.	Permite obtener por parte de la Municipalidad de Babahoyo, el Certificado de Registro de Construcción consignada en la solicitud correspondiente al proyecto arquitectónico en desarrollo.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Permiso de Construcción. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión del Permiso de Construcción.	1. Copia de cédula de identidad. 2. Copia del certificado de votación. 3. Copia de la escritura del solar inscrita y catastrada. 4. Copia última carta de pago de impuesto predial. 5. Copia de última carta o certificado de no adeudar a EMS/ABEP. 6. Juego de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios a escala 1:50 firmados y sellados por el profesional responsable colocados en carpeta en formato A1. 7. Hoja de responsabilidad técnica firmada y sellada por el profesional. 8. Certificado del EES de que el Responsable Técnico no está en mora. 9. Línea de fábrica y Plan regulador. 10. Medición de Solar actualizada. 11. Permiso del Cuerpo de Bomberos Municipal de Babahoyo	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Planos Aprobados (sellados) se envían Dirección de Gestión del territorio junto con el Permiso de Construcción, para ser firmado. 4. Se entregan a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento de la tasa de Trámite/Tasa de Liquidación por Aprobación de Planos (141000 avulso del trámite) .	10 días Laborables	Ciudadanía en general que requiere un Permiso de Construcción	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Pisos 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos: (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 -139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer a la oficina de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
40	CERTIFICADO DE USO DE SUELO	Saber si puede desarrollarse la actividad solicitada en el predio de la consulta, para lo cual deberá indicar el código catastral correcto así como la descripción de la actividad.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Certificado de Usos del Suelo. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión del Permiso de Construcción.	1. Copia de la escritura registrada y catastrada o copia de contrato de arrendamiento notariado. 2. Foto de la fachada del local. 3. foto del interior del local.	1. Se revisa la solicitud y la documentación presentada. 2. Se entrega al inspector encargado de revisar el expediente. 3. El inspector realiza la visita al sitio y emite su informe el mismo que será aprobado de ser el caso. 4. Se entrega la documentación completa al Jefe de Control de Construcciones quien emite el certificado de Uso del suelo y lo envía a la Dirección de Gestión del territorio a fin de que sea firmado por el Director 5. Se entrega al usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite.	10 días Laborables	Ciudadanía de su interés	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Pisos 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos: (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 -139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer a la oficina de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	22	36	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
41	LÍNEAS DE FABRICA Y PLAN REGULADOR SOLICITADAS POR USUARIOS Y DEPENDIENTES DIRECCIONES DE LA M. MUNICIPALIDAD DE BABAHOYO	Este trámite sirve para conocer la línea de fábrica así como las características o normas que debe cumplir una edificación dependiendo del área donde estará ubicada.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Línea de Fábrica y Plan Regulador. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión del Línea de Fábrica y Plan Regulador.	1. Copia de la escritura del solar inscrita y catastrada 2. Copia de la medición de solar actualizada	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Se realizan los informes de medición de los predios resultantes conforme el croquis notariado de la propuesta de desmembración 4. Se emite la resolución de aprobación de la desmembración y se envía a la Dirección para ser firmado. 5. Se entregan a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	US\$60 por Tasa de Trámite	10 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Pisos 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos: (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 -139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer a la oficina de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	15	25	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
42	DEMEMBRACION DE UN SOLAR	Este trámite sirve para solicitar al GADMunicipal la autorización para realizar el Fraccionamiento de un solar.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio Desmembración de Solar Regulador. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión de la autorización de desmembración de solar.	1. Copia de la escritura del solar registrada y catastrada. 2. Medición de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Se realizan los informes de medición de los predios resultantes conforme el croquis notariado de la propuesta de desmembración 4. Se emite la resolución de aprobación de la desmembración y se envía a la Dirección para ser firmado. 5. Se entrega al usuario.	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Se realizan los informes de medición de los predios resultantes conforme el croquis notariado de la propuesta de desmembración 4. Se emite la resolución de aprobación de la desmembración y se envía a la Dirección para ser firmado. 5. Se entrega al usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite.	10 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Pisos 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos: (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 -139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer a la oficina de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	7	10	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
43	APROBACIÓN DE URBANIZACIONES	Este trámite sirve para conocer la aprobación de una urbanización.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Aprobación de Urbanización y emisión del Permiso de Construcción. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por aprobación de planos y emisión de Permiso de Construcción.	1. Copia de la cédula de identidad. 2. Copia de certificado de votación. 3. Copia de escritura del solar registrada y catastrada en donde se ejecutará la urbanización. 4. Copia de la última carta de pago predial. 5. Medición del lote. 6. Levantamiento planimétrico del terreno con cuadro de coordenadas en escala 1:500 o 1:1000. 7. Línea de fábrica y plan regulador actualizado. 8. Plano de diseño urbanístico a escala 1:500 o 1:1000. 9. Plano de amaranzamiento a escala 1:500 o 1:1000. 10. Plano de línea a escala 1:500 o 1:1000. 11. Plano de diseño vía a escala 1:500 o 1:1000. 12. Plano de diseño eléctrico a escala 1:500 o 1:1000 (sustentado). 13. Plano de diseño de agua potable a escala 1:500 o 1:1000. 14. Plano de diseño de aguas servidas a escala 1:500 o 1:1000. 15. Plano de diseño de aguas lluvias a escala 1:500 o 1:1000. 16. Plano de diseño de servicio contra-incendios. 17. Memorias técnicas de los diseños eléctricos, de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, servicio contra-incendios. 18. Hoja de responsabilidad técnica firmada y firmada por el profesional responsable. (Se la entrega en la secretaría de la Dirección de Gestión del Territorio). 19. Certificación personal del EES del mes en curso (profesional responsable). 20. Aprobación por parte de EMS/ABEP de los diseños de agua potable, aguas servidas y aguas lluvias. 21. Aprobación por parte de CHB de los diseños eléctricos. 22. Aprobación por parte del Cuerpo de Bomberos del diseño contra incendios. 23. Licencia ambiental emitida por la autoridad competente. 24. Autorización del nivel de gobierno responsable en caso de que el predio sea colindante a vías existentes.	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Planos Aprobados (sellados) se envían Dirección de Gestión del territorio junto con el Permiso de Construcción, para elaborar informe postivo. 4. Documentos de envíos a Alcaldía para que el Señor Alcalde disponga que la Comisión revisadora los analice y emita informe respectivo. 5. Con informe aprobatorio de la Comisión se envía a Secretaría de Concejo para la aprobación por Concejo Cantonal. 6. La resolución de Concejo se envía a la Dirección de Gestión del Territorio para la firma de los planos y del permiso de construcción. 7. Se entrega al usuario.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite por Aprobación de Planos (241000 del valor de la construcción).	10 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Pisos y Piso Planta Baja, Piso 2, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos: (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 -139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer a la oficina de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
44	MEDICIÓN DEL SOLAR	Este trámite sirve para conocer las dimensiones y el área de un solar sea privado o público.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Medición de Solar. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por aprobación de planos y emisión de Permiso de Construcción.	1. Copia de la escritura del solar, Contrato de compra-venta notariado, Certificado de la cooperativa o liquidación notariado. 2. Copia de la última carta de pago del impuesto predial.	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Se revisan los documentos y se realiza la agenda para que estos realicen la medición. 3. Se entregan al técnico que realiza el gráfico y el informe respectivo. 4. Se entregan los informes y los firma, luego los pasa a la oficina para que sean liquidados. 5. Se entrega al usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite.	10 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Pisos 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec .	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos: (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 -139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer a la oficina de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	247	606	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
45	PUESTO EN RÍD DE MERCADOS MUNICIPALES/ MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VIVERES	Obtención de un puesto de cualquier actividad en la Ríid de Mercados Municipales y el Mercado de Transferencia de Viveres	1. Original y copia del escrito dirigido al Gerente General de MECCOB-EPB, firmado por el solicitante, detallando nombres completos, número de cédula de ciudadanía, el nombre del mercado y la actividad, dirección domiciliar y número telefónico. 2. Línea y adjuntar foto de datos personales, capacidad de pago y referencias. 3. Verificación e inspección para la disponibilidad de espacio al inspector y valor del arrendamiento. 4. Completar una solicitud para ingreso (Tasa Única de Trámite de ingreso) en las Cajas Recaudadoras. 5. Completar una solicitud para el contrato (Tasa para el contrato de uso de los espacios de los mercados) en las Cajas Recaudadoras. 6. Ingresar la documentación en la oficina de la empresa MECCOB-EPB para la asignación del Puesto de Mercados y Balcón. 7. Certificado de salud MSP. 8. Registrar en 3 días laborables para firma del contrato.	1. Pago de patentes municipales 2. Garantía de diez meses. 3. Certificado de no adeudar al municipio 4. Certificado de no adeudar a EMS/ABEP	• Verificación de datos. • Revisión de documentación para la firma del contrato. • Firma del contrato.	09:00 a 12:30 LUNES a VIERNES	• US\$22.00 por Tasa de Trámite • US\$28.00/11.0015.00 tarifa de	3 días laborables	Ciudadanía en general	Gerencia General, Subgerencia Administrativa, Asesoría Jurídica, Contabilidad y Secretaría de MECCOB-EPB	Edificio Municipal Guillermo Baquerón Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Adón Calderón Mezzanine 2, correo: nany2006ec@hotmail.com; alimyo50arm@gmail.com; glori_ayub@hotmail.com; sandracecolla@ms3@gmail.com; argemawale@hotmail.com	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Av. Diana Cedeño Castillo, Director de Geomática Avulso y Catastro	NO APLICA Trámite presencial	51	51	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
46	PUESTO EN LA BAHÍA	Obtención de un puesto de cualquier actividad en la Bahía	1. Original y copia del escrito dirigido al Gerente General de MECECOB-EPB, firmado por el solicitante, detallando nombres completos, número de cédula de ciudadanía, el nombre del mercado y/o actividad, dirección domiciliar y número telefónico. 2. Fotocopias blanco y negro de la Cédula de Ciudadanía. 3. Llenar y adjuntar ficha de datos personales, capacidad de pago y referencias. 4. Verificación e inspección para la disponibilidad de código al inspector y valor del arrendamiento. 5. Comparar una solicitud para ingreso (Tasa Única de Trámite de Ingreso) en las Cajas Recaudadoras. 6. Comparar una solicitud para el contrato (Tasa para el contrato de uso de los espacios de los mercados) en las Cajas Recaudadoras. 7. Ingresar la documentación en la oficina de la empresa MECECOB-EPB para la asignación del Puesto de Mercados y Bahías. 8. Certificado de salud MSP. 9. Regresar en 3 días laborables para firma del contrato.	1. Pago de patentes municipales 2. Garantía de dos meses 3. Certificado de no adeudar al municipio 4. Certificado de no adeudar a EMSABA	• Verificación de datos. • Revisión de documentación para la firma del contrato. • Firma del contrato	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	• US\$2,00 por Tasa de Trámite. • US\$38,00/11,00/15,00 tarifa de	3 días laborables	Ciudadanía en general	Gerencia General, Subgerencia Administrativa, Asesoría Jurídica y Secretaría de MECECOB-EPB	Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanina 2	Oficina en Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanina 2; correos: nono2006e@hotmail.com; alimn50dame@gmail.com; gori_ami8@hotmail.es; sandraocelliaffores53@gmail.com; argentinavate@hotmail.com	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Ing. Diana Cedeño Castillo, Director de Técnico de Geomática Avulsos y Catastro	NO APLICA Trámite presencia	21	21	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
47	PUESTOS EN EL CENTRO COMERCIAL EL RÍO	Obtención de un puesto de cualquier actividad en el centro comercial "El Río"	1. Original y copia del escrito dirigido al Gerente General de MECECOB-EPB, firmado por el solicitante, detallando nombres completos, número de cédula de ciudadanía, el nombre del mercado y/o actividad, dirección domiciliar y número telefónico. 2. Fotocopias blanco y negro de la Cédula de Ciudadanía. 3. Llenar y adjuntar ficha de datos personales, capacidad de pago y referencias. 4. Verificación e inspección para la disponibilidad de código al inspector y valor del arrendamiento. 5. Comparar una solicitud para ingreso (Tasa Única de Trámite de Ingreso) en las Cajas Recaudadoras. 6. Comparar una solicitud para el contrato (Tasa para el contrato de uso de los espacios de los mercados) en las Cajas Recaudadoras. 7. Ingresar la documentación en la oficina de la empresa MECECOB-EPB para la asignación del Puesto de Mercados y Bahías. 8. Certificado de salud MSP. 9. Regresar en 3 días laborables para firma del contrato.	1. Pago de patentes municipales 2. Garantía de dos meses 3. Certificado de no adeudar al municipio 4. Certificado de no adeudar a EMSABA	• Verificación de datos. • Revisión de documentación para la firma del contrato. • Firma del contrato	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	• US\$2,00 por Tasa de Trámite. • US\$38,00/11,00/15,00 tarifa de	3 días laborables	Ciudadanía en general	Gerencia General, Subgerencia Administrativa, Asesoría Jurídica y Secretaría de MECECOB-EPB	Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanina 2	Oficina en Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanina 2; correos: nono2006e@hotmail.com; alimn50dame@gmail.com; gori_ami8@hotmail.es; sandraocelliaffores53@gmail.com; argentinavate@hotmail.com	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Ing. Diana Cedeño Castillo, Director de Técnico de Geomática Avulsos y Catastro	NO APLICA Trámite presencia	22	22	"NO DISPONIBLE" El GADMIB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/5/2020						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):												DIRECCIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d):												ANGEL ALFREDO FRANCO VALLE						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												angel.franco@babahoyo.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(05) 2737-603 EXTENSIÓN 161						